



BACHILLERATO

ADMISIÓN DE ALUMN@S

CURSO 2009/2010



PLAZOS

- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN: **15 abril – 4 mayo**
- PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES: 19 de mayo
- RECLAMACIÓN A LAS LISTAS PROVISIONALES: 20, 21 y 22 de mayo
- PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS: **1 de junio**
- PLAZOS DE MATRICULACIÓN PARA LOS ALUMN@S ADMITID@S:
 - ☒ **1 al 15 de julio** (para quienes cumplan los requisitos académicos)
 - ☒ **1 al 4 de septiembre** (plazo extraordinario)



INFORMACIÓN BACHILLERATO

➤ PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN: 16 abril-4 mayo

Se acompañará al impreso de preinscripción la documentación siguiente:

- Fotocopia del **D.N.I.**
- En su caso, documentación acreditativa de existencia de discapacidad, del alumno solicitante, padres, hermanos, o en su caso del tutor legal.
- Para mayor información sobre criterios baremación ver apartado de documentación e Información del I.E.S. Francisco Tomás y Valiente.

➤ MATRICULACIÓN: 1 al 15 de julio

Será requisito indispensable realizar la matrícula en este período para poder realizar los estudios

- Solicitud de admisión (disponible en la Secretaría del Centro o a través de Internet en la página web www.madrid.org/centros_docentes/centros) firmada por AMBOS padres o tutores.
- Fotocopia del D.N.I. del alumn@



DOCUMENTACIÓN

Para aplicar los criterios de baremación y desempate publicados en este tablón se aportará la siguiente documentación:

➤ **PROXIMIDAD:**

- ☒ **Del domicilio familiar:** Si se marca en la solicitud la casilla correspondiente de autorización para comprobación de datos de empadronamiento, no se deberá aportar ninguna documentación relativa a dicho apartado. En caso de NO AUTORIZAR, se deberá aportar Volante de empadronamiento.
- ☒ **Del lugar de trabajo:** Certificación o documento equivalente de la empresa en el que se indique el domicilio laboral.

➤ **RENTA:**

- ☒ Se podrá autorizar en la solicitud a la Consejería de Educación para que pueda acceder a la información correspondiente de I.R.P.F. del ejercicio 2007. Para ello los N.I.F. o N.I.E. de los padres o tutores, así como sus firmas deberán figurar en el apartado correspondiente de la solicitud.
- ☒ En caso de NO AUTORIZAR, se deberá aportar copia certificada de la declaración de I.R.P.F. del ejercicio 2007.

➤ **FAMILIA NUMEROSA:**

Para determinar la puntuación por familia numerosa, se aportará fotocopia (y original para su compulsión) del título o carné **ACTUALIZADO** de familia numerosa.

➤ **DISCAPACIDAD:**

Las solicitudes que aleguen discapacidad del alumn@, de los padres o tutores o de hermanos, deberán acreditar dicha circunstancia mediante informe emitido por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales o por el órgano competente en otras Comunidades Autónomas o el INSERSO.

En caso de no autorizar o no aportar alguno de los documentos que se han citado, no se obtendrá puntuación por el apartado correspondiente que quede sin justificar, ni tampoco podrán ser tenidos en cuenta en el caso de un posible desempate por dicho apartado.



INFORMACIÓN DEL I.E.S. FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

➤ PLAZAS VACANTES:

- BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
 - 1º CURSO: 40 vacantes
 - 2º CURSO: 0 vacantes

➤ ZONAS:

- ZONA DE INFLUENCIA:
 - *PIOVERA*
 - *CANILLAS*
 - *PINAR DEL REY*
 - *VALDEFUENTES*

- ZONA LIMÍTROFE:
 - *COLINA*
 - *TIMÓN*
 - *ATALAYA*
 - *CORRALEJOS*
 - *PALOMAS*
 - *APÓSTOL SANTIAGO*

➤ **CRITERIO COMPLEMENTARIO**

Criterios aprobados por el Centro a efectos de baremación del punto complementario:

- Estar cursando FÍSICA Y QUÍMICA en 4º de ESO
- Tener o haber tenido familiares de consanguinidad directa, adopción o acogimiento en el Centro.

➤ **LETRA DE DESEMPATE**

En el sorteo de letra realizado para resolver posibles empates de acuerdo con el orden descrito en el punto 6 del Baremo, el resultado ha sido la letra:

TODAVÍA ESTÁ PENDIENTE



OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

➤ AVISO IMPORTANTE:

Sólo se puede presentar UNA solicitud de admisión en el Centro que se solicita como primera opción. En la misma solicitud se podrá elegir por orden de preferencia hasta 8 centros más. Las solicitudes duplicadas o que tengan datos falsos serán anuladas y resueltas por las Comisiones de Escolarización.

➤ DOMICILIO FAMILIAR:

De acuerdo con el Código Civil (artículo 154) salvo pérdida de la patria potestad por parte de los padres, debidamente documentada, el domicilio de los hijos menores y no emancipados, necesariamente y por imperativo legal, es el de los padres o tutores que tengan la patria potestad. NO se admitirá, por tanto, como domicilio a efectos de escolarización, el de parientes o familiares en ninguna línea ni grado de consanguinidad o afinidad.

➤ SEDE DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN:

CENTRO CULTURAL CARRIL DEL CONDE C/ Carril del Conde, 57 - 28043 MADRID - Tfno.: 91 300 59 19

Las solicitudes de admisión fuera de plazo se presentarán directamente en la Comisión de Escolarización de Zona

➤ SEDE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

C/ Isaac Peral, 23 - 28040 MADRID - Tfno.: 91 720 22 00